

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nro. 1711.-

Artículo 1ro: Exímase a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Colón, del pago de la Tasa Municipal por la obtención de licencias de conductor para el personal del Cuerpo Activo.-

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1.996.


VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante